



**PROGRAMA DE BLINDAJE ELECTORAL 2017
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA**

PACTO PREVENTIVO DE BLINDAJE

El que suscribe **XÓCHITL SOTO TORRES** en mi carácter de **SUBGERENTE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**, del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en la calle Cuauhopoca No. 11, Col. Salud, C. P. 91070, de la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, identificándome con mi credencial como trabajador de esta Institución y agregando al presente copia fotostática de la misma, expreso mi compromiso como servidor público para realizar las actividades, funciones y responsabilidades a mi cargo, con estricto apego a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General en Materia de Delitos electorales, el Código Normativo que regule la conducta de los Servidores Públicos y las Instituciones Públicas en Materia Electoral Federal y Local; contribuyendo dentro del ámbito de mis responsabilidades a salvaguardar la correcta operación de los programas sociales y evitar acciones que puedan traducirse en violaciones al marco del proceso electoral local del 2017.

En tal virtud, ratifico mi compromiso a lo antes expresado, en forma libre y voluntaria a los 20 días del mes de Abril del 2017, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

ATENTAMENTE

XÓCHITL SOTO TORRES

SUBGERENTE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

C.c.p.- ENRIQUE NACHÓN GARCÍA.- Gerente General del Invivienda.- atendiendo a sus instrucciones.

C.c.p.- FLUVIO CESAR VISTA NARVAEZ.- Titular del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Social, de la Contraloría General del Estado.- para su conocimiento.

C.c.p. Archivo.